



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

## DECLARACIÓN

JSB

900,17

700,17

PROYECTO DE DECLARACIÓN

-CM-17

14 NOV 2017

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES "ENFOQUES REDUCCIÓN DAÑOS: USOS PROBLEMÁTICOS DE DROGAS".

### ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación".

Información brindada por Germán Guaresti, Director Departamento de Actividades Programadas para el área, Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo.

### FUNDAMENTOS

El 6 y 7 de diciembre se llevará a cabo en nuestra ciudad las "Primeras Jornadas Internacionales Enfoque de Reducción de Daños: Políticas Públicas e Intervención Sociosanitarias en Usos Problemáticos de Drogas", organizadas por el Centro de Prevención de Adicciones, dependiente de la Dirección de Instituciones de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Sociales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Hospital Zonal Bariloche "Dr. Ramón Carrillo" - Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

El uso de indebido drogas se ha constituido en un problema que convoca a la opinión pública y a los especialistas de distintos campos, en torno a la búsqueda de modelos de atención adecuados.

Los enfoques prohibicionistas que sustentaron la abstinencia como modelo de atención, han mostrado serias limitaciones para atender la magnitud de los problemas asociados al uso de drogas. Estos enfoques no han logrado disminuir el consumo de drogas, y por el contrario, parecen haber contribuido a la construcción de representaciones sociales negativas sobre los usuarios de drogas, que inciden en el sostenimiento de procesos de exclusión social. La reducción de daños surge como una forma de atención alternativa, que propone la disminución de la gravedad de los problemas que se asocian al consumo de drogas.<sup>1</sup>

En este sentido, existen una variedad de programas de reducción de daños (PRD), estos programas estaban integrados al sistema de salud y por ende, tenían un mayor énfasis en la atención de los aspectos sanitarios del consumo. Una de sus características distintivas consistió en relegar el logro de la abstinencia como principal objetivo de su acción y proponerse objetivos intermedios, alcanzables a corto y mediano plazo, en una acción sinérgica que finalmente, modificara sustancialmente las conductas de las personas que usaban drogas.<sup>2</sup>

1 Galante., Rossi D.m Golzman P., Pawlowicz M.P., "Programas de Reducción de Daños en el Escenario Actual. Un cambio de perspectiva" Escenarios. Universidad Nacional de la Plata, No 14:113-121, Noviembre 2009.

2 ROSSI, Diana, TOUZÉ, Graciela: "Prevención del SIDA en consumidores de drogas". En: Seminario sobre sida. Colección Divulgación. Buenos Aires. Carrera de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales, UBA, 1996.

JSB

DECLARACIÓN




CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

En general, los PRD se dirigen preferentemente a los usuarios de drogas con mayor grado de vulnerabilidad social y que tienen escaso contacto con los dispositivos sanitarios y sociales. Tienen un alto grado de flexibilidad en sus propuestas, debido a que se adecuan a las características de los usuarios y de la comunidad donde se implementan. Las dificultades en el acceso de los consumidores de drogas a los servicios asistenciales permitieron considerar la importancia del proceso de atención como factor decisivo en el desarrollo de los procesos de salud-enfermedad. De modo tal que uno de los desafíos en reducción de daños consiste en desarrollar acciones no sólo con los usuarios de drogas, sino también con las instituciones que deben prestarles asistencia.

La reducción de daños ha sido incorporada por distintos servicios asistenciales y organizaciones no gubernamentales como una estrategia de atención dirigida especialmente a los usuarios de drogas. En la actualidad, el enfoque de reducción de daños se orienta a la prevención y asistencia de una amplia gama de problemas relacionados con los procesos de vulnerabilidad social a partir de la intervención comunitaria.

Las "Primeras Jornadas Internacionales Enfoque de Reducción de Daños: Políticas Públicas e Intervención Sociosanitarias en Usos Problemáticos de Drogas", tiene como objetivos capacitar a profesionales y técnicos del ámbito de la salud y de las áreas sociales en el enfoque de reducción de daños: concepción teórica, políticas y estrategias de abordaje de los usos de drogas. Generar un espacio de discusión sobre el enfoque de reducción de daños como alternativa o complemento a otros enfoques para el abordaje de uso de drogas. Repensar los dispositivos de abordaje y las estrategias


JSB	DECLARACIÓN	 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL</b> San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	--


terapéuticas desde la reducción de daños, reforzando o reorientando los recursos existentes. Además de reflexionar la estrategia de internación desde la mirada de reducción de daños.


Las jornadas se desarrollarán los días 6 y 7 de diciembre. El primer día se realizará la mesa de trabajo "Políticas públicas: presente y futuro", espacio para funcionarios provinciales y municipales, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Directores de Programas, entre otros. Mientras que el 7 de diciembre se llevará a cabo Disertaciones y Taller: "Mejorar la accesibilidad, diversificar las respuestas, adaptar los servicios: un desafío para todos". Espacio para profesionales, técnicos y trabajadores de Salud, Educación y áreas sociales provinciales y municipales.

Por el valor que significa para la comunidad oportunidades como éstas para comenzar a trabajar en políticas centradas en la comunidad a través del modelo de reducción de daño en relación a la problemática del consumo de drogas, solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

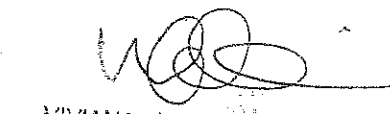
AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelaín, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).

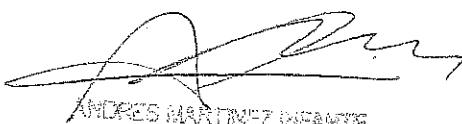
  
CRISTINA PAINEÑIL  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
DIEGO BENITEZ  
Presidente Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
GERARDO AVILA  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
JULIA FERNÁNDEZ  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
VIVIANA INES GELAÍN  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
CLAUDIA CONTRERAS  
Concejal Municipal  
Bloque Juntos Somos Bariloche  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL  
San Carlos de Bariloche  
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza  
2825-CM-2017)

INICIATIVA: Juan Manuel Cristiani (CPA) y Germán Guaresti (Hospital Zonal).

El proyecto original N° /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N° /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN

- Art.º1) Se declara de interés municipal las Primeras Jornadas Internacionales “Enfoques de Reducción de Daños: Políticas públicas e Intervenciones Sociales en Usos Problemáticos de Drogas”, organizado por el Centro de Prevención de Adicciones y el Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo, que se llevará a cabo el 6 y 7 de diciembre en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.